

“Por la cual se efectúa modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público para la vigencia fiscal del 2022”

EL DIRECTOR (e) DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ D C.

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 10 del Decreto No. 192 de junio 2 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 540 del 24 de diciembre de 2021, se fija Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 518 del 16 de diciembre de 2021, expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá, Distrito Capital.

Que el Presupuesto Anual aprobado al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, para la vigencia 2022 fue la suma de \$38.865.190.000

Que el Decreto 192 de junio 2 de 2021 “Por el cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”, establece en su artículo 10 las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación y determina el trámite que deben seguir los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual.

Que el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, requiere adelantar un traslado presupuestal al interior del agregado de Remuneraciones no constitutivas de factor salarial por valor de \$8.900.000, del rubro *Bonificación especial de recreación* a los rubros *Indemnización por vacaciones* y *Reconocimiento por permanencia en el servicio público - Bogotá D.C.*, toda vez que se requiere amparar el pago de la liquidación definitiva de prestaciones sociales a una exfuncionaria de la entidad, según radicado No. 20224010025063 del 25 de abril de 2022.

Que atendiendo lo dispuesto en el párrafo único del artículo 10 del Decreto 192 de 2021 “*Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales)*”, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, realizará la modificación del presupuesto mediante traslado presupuestal al interior de los rubros que componen Remuneraciones no constitutivas de factor salarial por valor de \$8.900.000, con la afectación correspondiente (Contracreditos y Créditos).

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectúese el siguiente traslado en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, por la suma de OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$8.900.000), así:

“Por la cual se efectúa modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público para la vigencia fiscal del 2022”

CONTRACREDITO		
O2	Gastos	8.900.000
O21	Funcionamiento	8.900.000
O211	Gastos de personal	8.900.000
O21101	Planta de personal permanente	8.900.000
O2110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	8.900.000
O2110103001	Prestaciones sociales	8.900.000
O211010300103	Bonificación especial de recreación	8.900.000
TOTAL CONTRACRÉDITO		8.900.000

CREDITO		
O2	Gastos	8.900.000
O21	Funcionamiento	8.900.000
O211	Gastos de personal	8.900.000
O21101	Planta de personal permanente	8.900.000
O2110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	8.900.000
O2110103001	Prestaciones sociales	600.000
O211010300102	Indemnización por vacaciones	600.000
O2110103005	Reconocimiento por permanencia en el servicio público - Bogotá D.C.	8.300.000
TOTAL CREDITO		8.900.000

ARTÍCULO SEGUNDO. Remítase copia de la presente resolución a las oficinas competentes.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

05 MAY 2022


ARMANDO LOZANO REYES
Director (e)

Proyectó: Enrique Adolfo Gómez Salazar
Revisó: Raquel Eliana Martínez
probó: Mariela Pardo Corredor
Fecha: Mayo 2022
Código de archivo: 400170

132 05 MAY 2022



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA
DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

Radicado DADEP No. 20224010025063

20224010025063

Bogotá D.C., 25-04-2022
100 DIR

MEMORANDO

PARA: **ENRIQUE ADOLFO GOMEZ SALAZAR**
Responsable de presupuesto

DE: **ARMANDO LOZANO REYES**
Director (e)

ASUNTO: Solicitud traslado presupuestal gastos de funcionamiento liquidación de ex funcionaria

De manera atenta solicito gestionar un traslado presupuestal por valor de \$8.900.000; al interior de los agregados de remuneraciones no constitutivas de factor salarial para atender el pago de la liquidación de prestaciones sociales definitivas de la ex funcionaria Alejandra María López Londoño:

- **CONTRACREDITO: (\$8.900.000)**
 - Del rubro: BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN O211010300103 trasladar la suma de **OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$8.900.000)** MCTE.
- **CRÉDITO: (\$8.900.000)**
 - Al rubro: INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES O211010300102 trasladarle la suma de **SEISCIENTOS MIL PESOS (\$600.000)** MCTE.
 - Al rubro: RECONOCIMIENTO POR PERMANENCIA EN EL SERVICIO PÚBLICO - BOGOTÁ D.C. O2110103005 trasladarle la suma de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$8.300.000)** MCTE.

Atentamente,


ARMANDO LOZANO REYES

Proyectó: Eliana Martínez *EM*
Fecha: abril 2022
Revisó: Joimer Toro
Aprobó: Mariela Pardo *MP*
Código de archivo: 40045

Carrera 30 # 25 - 90 Piso 15
PBX: (+571) 382 2510 || Atención a la ciudadanía: 350 7062
Línea gratuita 018000127700 || Línea 195
www.dadep.gov.co
Código Postal: 111311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.